



Resolución Ministerial

0492-2020-MTC/01

Lima, 20 de agosto de 2020

VISTO:

El Informe N° 1336-2020-MTC/08 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 17 de junio de 2014, el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y la empresa Azteca Comunicaciones Perú S.A.C. celebraron el Contrato de Concesión para el diseño, financiamiento, despliegue, operación y mantenimiento del proyecto "Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica: Cobertura Universal Norte, Cobertura Universal Sur y Cobertura Universal Centro" (en adelante, el Contrato de Concesión);

Que, el 17 de noviembre de 2014 y el 22 de mayo de 2019, el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y la empresa Azteca Comunicaciones Perú S.A.C. suscribieron las Adendas Nos. 1 y 2, respectivamente, al Contrato de Concesión;

Que, por Resolución Ministerial N° 883-2019 MTC/01, se aceptó el pedido de abstención formulado por la señora Rosa Virginia Nakagawa Morales, en su condición de Viceministra de Comunicaciones, en relación a sus funciones de coordinación, orientación y supervisión, previstas en el literal c) del artículo 12 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, respecto de los actos y actividades a ser realizados por la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones, en el marco de sus competencias, en el proceso que tiene por finalidad la toma de decisión sobre la terminación o caducidad del Contrato de Concesión, así como sobre la resolución de los actos jurídicos derivados y/o conexos al referido Contrato de Concesión que corresponda realizar con motivo de la terminación o caducidad del mismo;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 883-2019 MTC/01 se designó al señor Carlos César Arturo Estremadoyro Mory, en su condición de Viceministro de Transportes, para ejercer las funciones de coordinación, orientación y supervisión, previstas en el literal c) del artículo 12 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, respecto de los actos y actividades a ser realizados por la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones, en el marco de sus competencias, en el proceso que tiene por finalidad la toma de decisión sobre la terminación o caducidad del Contrato de Concesión, así como sobre la resolución de los actos jurídicos derivados y/o conexos al referido Contrato de Concesión que corresponda realizar con motivo de la terminación o caducidad del mismo;

Que, por Resolución Ministerial N° 959-2019 MTC/01, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;



Firmado digitalmente por:
SALAS BECERRA Julio
Enesto FAU 20131378844 soft
Motivo: Day V° 8°
Fecha: 19/08/2020 23:57:38-0500

138736

Que, mediante Resolución Suprema N° 068-2020-PCM, se nombró Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones al señor Carlos Cesar Arturo Estremadoyro Mory;

Que, por Resolución Suprema N° 002-2020-MTC, se aceptó la renuncia formulada por el señor Carlos César Arturo Estremadoyro Mory al cargo público de confianza de Viceministro de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0448-2020-MTC/01, se encargó al señor Eduardo Martín González Chávez el cargo de Viceministro de *Transportes*, en adición a sus funciones de Asesor II – Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial;

Que, mediante Resolución Suprema N° 114-2020-PCM, se nombró Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones al señor Carlos Cesar Arturo Estremadoyro Mory;

Que, según lo señalado en los considerandos anteriores, actualmente, el señor Carlos César Arturo Estremadoyro Mory no ejerce el cargo de Viceministro de Transportes, por lo que, resulta necesario designar al servidor que ejercerá las funciones señaladas en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 883-2019 MTC/01, en reemplazo del señor Carlos César Arturo Estremadoyro Mory;

Que, el numeral 101.2 del artículo 101 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que en el acto en el que se acepta la abstención de la autoridad se designa a quien continuará conociendo del asunto, preferentemente entre autoridades de igual jerarquía, y se le remite el expediente;

Que, mediante Informe N° 1336-2020-MTC/08, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que, desde el punto de vista legal y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 101.2 del artículo 101 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, resulta viable modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 883-2019 MTC/01, a fin de designar al señor José Aguilar Reátegui, Director General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones, para ejercer las funciones de coordinación, orientación y supervisión, previstas en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 959-2019 MTC/01, respecto de los actos y actividades a ser realizados por la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones, en el marco de sus competencias, en el proceso que tiene por finalidad la toma de decisión sobre la terminación o caducidad del Contrato de Concesión, así como sobre la resolución de los actos jurídicos derivados y/o conexos al referido Contrato de Concesión que corresponda realizar con motivo de la terminación o caducidad del mismo;



Resolución Ministerial

0492-2020-MTC/01

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 883-2019 MTC/01, a fin de designar al señor José Aguilar Reátegui, Director General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones, para ejercer las funciones de coordinación, orientación y supervisión, previstas en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 959-2019 MTC/01, según lo indicado en el considerando anterior;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 959-2019 MTC/01; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 883-2019 MTC/01, conforme al siguiente texto:

"Artículo 2.- Designar al señor José Aguilar Reátegui, Director General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones, para ejercer las funciones de coordinación, orientación y supervisión, previstas en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 959-2019 MTC/01, respecto de los actos y actividades a ser realizados por la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones, en el marco de sus competencias, en el proceso que tiene por finalidad la toma de decisión sobre la terminación o caducidad del Contrato de Concesión, así como sobre la resolución de los actos jurídicos derivados y/o conexos al Contrato de Concesión que corresponda realizar con motivo de la terminación o caducidad del mismo."

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Despacho Viceministerial de Comunicaciones y al Despacho Viceministerial de Transportes para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

ING. CARLOS ESTREMADOYRO MORY
Ministro de Transportes y Comunicaciones